

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
GRADO EN ODONTOLOGÍA
Universidad Complutense de Madrid

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

La persona responsable de la calidad de la titulación será el Vicedecano de Innovación Educativa.

Como máxima responsable de la calidad de las titulaciones, se creará una Comisión de Calidad aprobada por la Junta de la Facultad de Odontología, específicamente dedicada a garantizar la calidad de la titulación, que funcionará con un reglamento específico que será aprobado por dicha Junta.

En esta Comisión estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y responsables académicos.

La Comisión de Calidad del título de **Grado en Odontología** será aprobada por la Junta de Facultad y estará compuesta por:

- El Decano de la Facultad, o persona en quien delegue, que presidirá la comisión.
- El Secretario académico, que actuará como secretario de esta comisión.
- El Vicedecano de Ordenación Académica.
- El Vicedecano de Innovación Educativa o quien ostente funciones similares.
- El Gerente de la Facultad.
- Un representante de cada Departamento con sede en la Facultad de Odontología
- Un representante de los Departamentos con sede externa a la Facultad de Odontología involucrados en la docencia del Grado.
- Un representante de los alumnos que cursan estudios de primero, segundo o tercer curso.
- Un representante de los alumnos que cursan estudios de cuarto o quinto curso.
- Un representante de los alumnos de Máster oficial.
- Un representante de los alumnos que cursen estudios de Doctorado.
- Dos representantes del Personal de Administración y Servicios.

Asimismo, se contará con agentes externos. Estos podrán ser expertos designados por las Agencias Autonómicas o Estatales de Evaluación o expertos en evaluación de la calidad de otras universidades o representantes de colegios profesionales, de empresas u organizaciones relacionadas con la titulación. La participación de estos agentes externos en la Comisión de Calidad estará regulada en el Reglamento.

La Comisión de Calidad de la titulación elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Facultad y difundido tal y como se especifica más adelante.

La Comisión de Calidad de la titulación de **Grado en Odontología** tendrá como funciones:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Subsistema de Información de la titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Odontología y con la política de calidad de la UCM.

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad

- El reglamento de funcionamiento será elaborado por la Comisión e Calidad y aprobado por la Junta de Facultad
- La Comisión de Calidad se reunirá al menos tres veces anualmente, al principio de cada trimestre académico, sin perjuicio de otras convocatorias que pueda efectuar su presidente.
- Las decisiones se adoptarán por mayoría simple. El presidente de la comisión dispondrá de un voto de calidad en caso de empate.
- Sus decisiones o recomendaciones serán elevadas a la Junta de Facultad que adoptará –de ser necesarias- las medidas oportunas correspondientes

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Evaluación y calidad del profesorado

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la titulación son los procedimientos establecidos en el Programa Docencia de la UCM (<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>) verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008.

Los resultados de dichas encuestas serán evaluados por la Comisión de Calidad, que emitirá un informe a la Junta de Facultad que aprobará, en su caso, las medidas que estime oportunas.

Calidad de la docencia

La Comisión de calidad del título de **Grado en Odontología** elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de

- La Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática.
- El Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- La dirección de la Facultad de Odontología.
- Los departamentos implicados en las enseñanzas.

Se utilizará el resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado final (ver 2.4.- Sistema de información).

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes, incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

A partir de este informe, la Comisión de Calidad elaborará una propuesta de mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de Facultad. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por dicha Junta será realizado por la Comisión de Calidad del Grado de Odontología que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado.

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM.

La Comisión de Calidad del título de **Grado en Odontología** se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

Las eventuales reclamaciones que pudieran tener los actores implicados en la titulación serán formuladas en cualquier momento por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad.

Esta Comisión no admitirá las quejas y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamentación o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada la admisión o no, indicando los motivos en este caso.

Admitida la reclamación por la Comisión de calidad se abrirá el oportuno expediente, recabando la información de las personas, departamentos o servicios relacionados, y la asistencia técnica que considere necesaria, de otros servicios de la Universidad. A partir de la recepción de la información anteriormente citada, el plazo de resolución será de dos meses.

La Comisión de Calidad informará a la Junta de Facultad sobre los expedientes tramitados y, en su caso, propondrá las oportunas actuaciones para su resolución.

En cuanto a las posibles sugerencias, se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, estudiantes y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la Calidad de la Titulación.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de mejora.

Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje se evaluarán anualmente.

Sin embargo, los objetivos formativos globales y finales de la titulación se medirán en el Trabajo Fin de Grado.

Anualmente se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación y también la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción.

Se elaborarán los siguientes indicadores:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de mejora a la Junta de Centro y a los Departamentos implicados en la docencia de la titulación.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Esta titulación no prevé la realización de prácticas externas, ya que en el propio Centro se tienen organizadas las prácticas.

En lo que respecta a los programas de movilidad se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas de mejora por parte de la Comisión de Calidad de la titulación.

Para el seguimiento y evaluación de los estudiantes que participen en los programas de movilidad se emitirán informes individuales a cargo del Secretario Académico y de los responsables de la docencia en que participen. Para la valoración por los estudiantes, dichos informes, serán recogidos en el plazo máximo del mes posterior al regreso del alumno a su lugar de origen.

La información recogida mediante informes, será analizada y valorada por la Comisión de Calidad de la Titulación. En todos los casos, dichos informes versarán sobre:

- La calidad de programa de acogida, alojamiento, orientación académica y tutorización.
- La asistencia de los estudiantes y la relevancia de los contenidos teóricos.

- La participación de los alumnos en las prácticas clínicas, debiendo especificarse el número de pacientes, tipo y número de tratamientos realizados.
- La participación, en su caso, en actividades de investigación.

A la vista de dichos informes, la Comisión de Calidad elevará un informe-propuesta conjunto a la Junta de Facultad, que propondrá los cambios oportunos o aceptará los propuestos por la Comisión de Calidad.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Dos años después de que salgan los primeros graduados del título de **Grado en Odontología** se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las diferentes titulaciones y la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

Estas encuestas son continuación de las ya realizadas en el pasado por encargo del Consejo Social de la Universidad. Los análisis se plasmaron en la elaboración de informes, cada uno de ellos relativo al mecanismo de inserción laboral que seguían los/las titulados/as procedentes de las diferentes titulaciones y pueden consultarse en <http://www.ucm.es/info/ucmp/pags.php?tp=Actividades&a=directorio&d=0002056.php>

En el año 2004 se realizó el último referido a la Licenciatura en Odontología, con respuestas de 162 licenciados en Odontología de la Facultad de Odontología de la UCM, de las tres promociones anteriores al año de la encuesta. Siete de cada diez eran mujeres. Un 70% tenían menos de 27 años. Solo el 47.5% acabó sus estudios en cinco años o menos, y el 45% declaró haber trabajado durante sus estudios. En estos casos la duración de los estudios fue mayor.

El grado de inserción laboral es del 97.5%, y un 2.5% sigue estudiando. No hay desempleo. El 60% encontró trabajo inmediatamente (el 90% tardaron a lo sumo tres meses). El 75% tienen un tipo de contrato "autónomo".

El grado de satisfacción de los egresados con su ocupación actual en esta titulación es elevado, ya que, aproximadamente el 80,4% de los encuestados da una puntuación superior a seis y la valoración más frecuente es de 7 puntos, por lo que se puede concluir que están bastante satisfechos con su actual situación laboral.

En cuanto a las necesidades generales de formación adicional, a la pregunta de si además de la carrera necesitó algún tipo de formación suplementaria, el 44.3% contestó afirmativamente. Entre los estudios más necesarios como formación adicional a la carrera destacan los "Cursos de postgrado" (63,4%) y "Estudios específicos del sector" (31,0%).

Tres de cada cuatro encuestados dan una puntuación de 8 o más puntos a la adecuación de los estudios realizados a su ocupación actual. Hay un porcentaje muy pequeño (1,3%) que da una puntuación menor de 5 puntos.

La opinión que tienen de los estudios realizados en la Facultad es bastante positiva: el 42,7% opina que los estudios fueron necesarios para insertarse en el mercado laboral, porcentaje que sube al 72,0% si añadimos los que opinan que les facilitaron bastante la inserción. Hay un 27,4% que opina que le facilitaron la inserción pero necesitaron formación complementaria y, por último, un 0,6% opinan que le han servido poco o nada para insertarse en el mercado laboral.

Además, se recabará información del Ilustre Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España y del Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región, de las organizaciones empresariales, y otros sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida.

La Comisión de Calidad de la Titulación valorará toda esta información para hacer propuestas de mejora relativas a los planes formativos que remitirá a la Junta de Facultad para su aprobación y puesta en marcha.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Sistema de información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Titulación recibirá ayuda técnica en todos los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, la aplicación de las encuestas de satisfacción, y la medición de la inserción laboral. Además, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información de la base de datos que recoge la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de (i) los indicadores que se han señalado, y (ii) la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la Titulación y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual, a celebrar conjuntamente por el Vicedecano de Ordenación académica y el Secretario Académico con los profesores de la titulación.

- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otra facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.
- Seguimiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Serán motivos para la extinción de los planes de estudios conducentes al Título oficial de Graduado en Odontología

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y que el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada, al no superarse el número de 40 alumnos matriculados en tres años consecutivos.
- A petición del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior al 25 % durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

En caso de suspensión del Título de Grado en Odontología, debe quedar garantizado por parte del Centro responsable el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- • No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- • La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- • Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

DIFUSION Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTIA INTERNA DE CALIDAD

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Grado en Odontología entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), documentales, propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

La Facultad de Odontología incluirá, así mismo, dichos resultados en la página web del centro y en el informe-memoria anual de la Facultad. Dicha información será igualmente distribuida a la Conferencia de Decanos de Facultades de Odontología y a nivel internacional a la Asociación Europea de Educación en Odontología (ADEE).